



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2022

1. ¿Quiénes pueden participar en el proceso?

En el proceso para la contratación de auxiliares de educación, pueden participar estudiante de educación que hayan culminado, como mínimo, el sexto ciclo de estudios pedagógicos o universitarios, en el nivel o modalidad de la plaza a la que postulan.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular en el proceso para la contratación de auxiliares de educación?

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales.

Requisitos generales	Documentos que acreditan
1. Acreditar estudios superiores, requeridos por cada nivel o modalidad educativa (ver requisitos específicos).	Título, constancia o certificado
2. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la función de auxiliar de educación	Declaración jurada original (anexo 4)
3. No haber sido condenado por delito doloso	
4. No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, no haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, ni haber incurrido en delitos previstos en la Ley N.º 29988, Ley 30901	
5. No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, por mandato de norma legal o producto de una sanción administrativa de carácter disciplinario; ni cuente con ninguna incompatibilidad.	Declaración jurada original (anexo 4 y anexo 7)
6. Tener menos de 65 años de edad al momento de postular	Declaración jurada original (anexo 4)

Además, deberán cumplir los requisitos específicos

Educación Básica Regular - nivel inicial

- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser en educación inicial.
- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, en cualquier especialidad, distinta a inicial; y, adicionalmente, debe acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas con la atención y el cuidado en la primera infancia.

El curso debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:

- Desarrollo infantil temprano
- El enfoque del nivel inicial: noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de niños y niñas
- La actividad autónoma y el juego como estrategia para el aprendizaje de niños y niñas
- El rol del adulto en el desarrollo y el aprendizaje de los niños
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y de aprendizaje de los niños y las niñas

Educación Básica Regular - nivel secundaria

- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación

Educación Básica Especial - nivel inicial y primaria

- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitario en educación, en psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional

3. ¿Cómo puedo participar?

Para postular, sigue estos pasos:

Paso 1. El postulante debe descargar y leer la norma técnica (RVM N.º 023-2019-MINEDU) que regula el proceso. Para acceder a la norma, ingresa al siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/rvm-023-2019-minedu-nt-contratacion-de-auxiliares-el-peruano.pdf>

Paso 2. Verifica el cronograma regional y la publicación de plazas de la UGEL a la que deseas postular.

Paso 3. Arma tu expediente, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud, indicando el nivel al cual postulas
- Imprimir los anexos 1, 4, 5, 6 y 7 de la norma técnica; firma y coloca su huella digital en cada anexo.
- Copia simple de los documentos que acrediten los criterios de evaluación, señalados en el anexo 3.
- Propuesta del director si se trata de una IE de acción conjunta (visto bueno ODEC); o propuesta de gestor o director si la IE es gestionada por otros sectores.
- En caso corresponda, certificado o resolución de discapacidad o documento que acredite la condición de licenciado de las fuerzas armadas.

Paso 4. Presenta tu expediente por la mesa de partes virtual o de forma física a la UGEL en la que desea postular.

4. ¿Qué criterios se evalúan en la contratación de auxiliares de educación?

Se evalúan cinco criterios para establecer el orden de prelación:



5. ¿Cuál es el cronograma del proceso de contratación?

La contratación de auxiliares de educación se realiza entre los meses de enero y febrero de acuerdo al cronograma que aprueba cada dirección o gerencia regional de educación.

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Publicación de plazas vacantes	UGEL	4.ª semana de enero
2	Inscripción de postulantes	Postulante	5.ª semana de enero
3	Verificación de requisitos y devolución de expedientes observados	Comité	5.ª semana de enero

4	Evaluación de expedientes	Comité	1.ª semana de febrero
5	Publicación de resultados preliminares	Comité	2.ª semana de febrero
6	Presentación de reclamos de postulantes	Comité	
7	Absolución de reclamos	Comité	
8	Publicación final de resultados	Comité	3.ª semana de febrero
9	Adjudicación de plazas	Comité	
10	Remisión de expedientes adjudicados	Comité	4.ª semana de febrero
11	Emisión de resolución	UGEL	1.ª semana de marzo
12	Elaboración de informe final	Comité	

6. ¿Cómo se comunican los resultados de la contratación?

El comité de contratación realiza la publicación de los resultados preliminares. En caso de empate entre los puntajes de los postulantes, se considera los siguientes criterios en orden de prelación:

- a. Mayor puntaje en formación académica
- b. Mayor puntaje en experiencia laboral
- c. Mayor puntaje en capacitación
- d. Mayor puntaje por haber laborado en zona rural, frontera o VRAEM
- e. Mayor puntaje en mérito

Finalmente, el **Comité de Contratación** publica el cuadro de méritos final, que será vigente durante todo el periodo lectivo. Los cuadros de méritos se elaboran por cada nivel o modalidad.

7. ¿Qué pasa si el docente no está de acuerdo con el resultado de la evaluación?

En caso el auxiliar de educación no esté de acuerdo con los resultados preliminares, puede formular su reclamo por escrito ante el **Comité de contratación** de auxiliares de educación, cuya respuesta se da en el plazo señalado en el cronograma, previo a la publicación de los resultados finales.

8. ¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación?

La adjudicación se realiza en estricto orden de mérito mediante acto público, en cada UGEL, de acuerdo al cronograma aprobado por la DRE.

9. ¿Quiénes realizan el proceso de contratación?

Los comités para el proceso de contratación de auxiliares de educación se conforman mediante resolución en todas las UGEL, que tengan la calidad de unidad ejecutora o que cuenten con delegación de funciones. Está integrado por:

Miembros titulares

- El jefe o responsable del área de personal, quien preside el comité
- Especialista en racionalización
- Especialista en Educación
- Representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente.

Miembros alternos

Todos los miembros titulares deberán contar con un miembro alterno; este deberá figurar en la resolución de conformación del comité:

- Jefe de Gestión Institucional
- Técnico administrativo
- Especialista en Finanzas
- Representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente.